

DECRETO N°

5583

TEMUCO, 24 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.- Copia de antecedente Decreto Alcaldicio 2657 de fecha 1 de octubre 2008, donde se asigna el puesto 199 del bandejon 1 Feria Pinto a la Sra. Sylvia Opazo Opazo.
- 3.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 4.-Informe socioeconómico de la Sra. Marlene Paillao Ancamil, a quien se le transferirá el puesto 199 del bandejon 1 Feria Pinto.
- 5.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 6.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 199 del **Bandejón 1 de la Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: SYLVIA OPAZO OPAZO
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 199
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 381-182
Rol Impuesto	: 381-182A
Nombre nuevo contribuyente	: MARLENE PAILLAO ANCAMIL
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

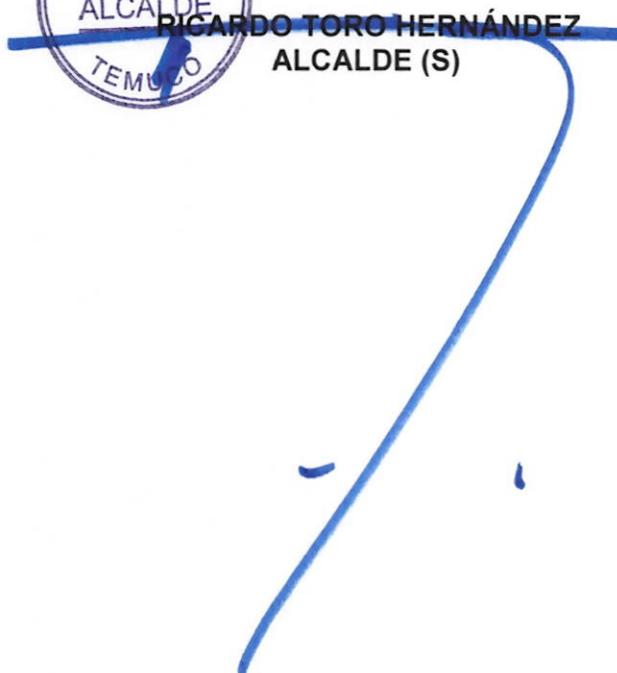
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TEMUCO

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)
TEMUCO

